



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 2040/2020

MAT.: AUTORIZÉSE LA COMPRA DIRECTA DE PROVISIÓN DE CINTAS Y BOTONES METÁLICOS PARA ACCESO UNIVERSAL EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE DE FONASA

VALPARAÍSO, 04/02/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se han habilitado sucursales de la Dirección Zonal Centro Norte para contar con Accesibilidad Universal en sus instalaciones.
- 2.- Que, debido al uso y tránsito en las sucursales, las cintas y botones metálicos para acceso universal van sufriendo deterioro y deben ser reparados, puesto que su mal estado puede ocasionar accidentes tanto en usuarios como en funcionarios.
- 3.- Que se recibió cotización de proveedor único Boudeguer Accesibilidad Universal SPA, RUT 76.371.626-0, por un monto de \$310.000.- IVA incluido y esta se ajusta a presupuesto.
- 4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 4 que indica "si solo existe un proveedor del bien o servicio", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízese la compra directa a Boudeguer Accesibilidad Universal SPA, RUT 76.371.626-0, representada por Andrea Boudeguer Simonetti, RUT [REDACTED] por un monto de \$310.000.- IVA incluido para realizar Servicio de provisión de cintas y botones metálicos para acceso universal en las instalaciones de la Dirección Zonal Centro Norte de FONASA, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- 1 bolsa con 100 unidades de roblones de cabeza de botón.
- 10 unidades, cintas de seguridad no resbalon.

2.- Apruébese el gasto por \$310.000.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al ítem 2204012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES